



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Maestría en Educación Sexual II Cohorte

Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019.

Tesis previa a la obtención del título de Magister en Educación Sexual

Autora:

Lcda. Zara Julieta Bermeo Vásquez

C.I. 0102478195

Director:

Dr. Julio Alfredo Jaramillo Oyervide, Mgt.

C.I. 0101695872

Cuenca – Ecuador

25/06/2019



Resumen

Antecedentes: En el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos aún se mantiene una práctica machista y patriarcal que impide su pleno ejercicio, por esta razón nos planteamos este estudio. **El objetivo de esta investigación** fue identificar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca. **Metodología:** estudio cuantitativo descriptivo de corte transversal, la población la constituyeron todos los estudiantes matriculados en la Carrera de Enfermería para el período septiembre 2018 febrero 2019 (N= 627 estudiantes). El universo fue de n=627 estudiantes, la muestra con la que se trabajó fue de n=516 estudiantes. El método utilizado fue el *Observacional*, cuya técnica fue *la entrevista estructurada*. Los datos fueron tabulados y analizados en el paquete estadístico SPSS 15.00 versión evaluación. **Los resultados:** el promedio de edad es de 21 años, el 79,8% son solteros/as el 56,2% proceden de la ciudad de Cuenca, 72,3% provienen de colegios fiscales, han recibido educación sexual el 88,8%, el 58,5% pertenecen a familias nucleares, el 34,5% tiene al menos 1 hijo/a. el 49,6 refieren haber recibido educación sexual en el seno familiar. Los conocimientos incorrectos sobre Derechos sexuales y reproductivos alcanzan un nivel de hasta 62.2%. **Conclusiones:** Las y los participantes del estudio tienen conocimientos incorrectos sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos que alcanzan porcentajes entre 32% y 62.2%.

Palabras clave: Derechos sexuales y reproductivos. Carrera de Enfermería. Estudiantes. Conocimientos.



ABSTRACT

Background: In the area of sexual and reproductive rights, a machista and patriarchal practice is still maintained that prevents its full exercise, for this reason we consider the study. **The objective** of this research was to identify the knowledge level on sexual and reproductive rights in students of the Nursing Career of Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca. **Methodology:** descriptive quantitative cross-sectional study, population was constituted by all students enrolled in the Nursing Career for the period September 2018 February 2019 (N = 627 students). The universe was n=627 students, the sample was n=516. The method used was the Observational, whose technique was the structured interview. The data were tabulated in the statistical package SPSS 15.00 evaluation version. **The results:** the average age is 21 years, 79.8% are single 56.2% come from Cuenca, 72.3% are from public schools, have received sex education 88.8% %, 58.5% belong to nuclear families, 34.5% have at least 1 child. 49.6 report having received sex education in the family. Incorrect knowledge about sexual and reproductive rights reaches a level of up to 62.2%. **Conclusions:** The study participants have incorrect knowledge about Sexual and Reproductive Rights that reach percentages between 32% and 62.2%.

Key words: Sexual and reproductive rights. Nursing career. Students. Knowledge.



ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	8
DEDICATORIA	9
CAPÍTULO I	10
1.1 Introducción	10
1.2 Planteamiento del problema.	13
1.3 Justificación	16
CAPÍTULO II	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1 Reseña histórica de los Derechos Sexuales y Reproductivos	18
2.2 Los derechos sexuales y reproductivos	20
2.3 Salud sexual y reproductiva.....	25
2.3.1 Salud sexual.....	25
2.3.2 Salud reproductiva.....	25
2.4 La educación sexual	26
2.4.1 Modelo educativo ecuatoriano en sexualidad	28
CAPITULO III	30
OBJETIVOS	30
3.1 Objetivo general.....	30
3.2 Objetivos específicos	30
CAPÍTULO IV	31
DISEÑO METODOLÓGICO	31
4.1 Enfoque y tipo de estudio.	31
4.2 Población y muestra.....	31
4.3 Criterios de inclusión y exclusión	32
4.3.1 Criterios de inclusión	32
4.3.2 Criterios de exclusión.....	32
4.4 Instrumentos para obtener la información.....	32
4.5 Método de procesamiento de la información.....	33
4.6 Procedimiento para la recolección de la información	33
4.7 Operacionalización de variables (ver anexo 4).....	34
4.8 Procedimientos para garantizar aspectos éticos	34
CAPÍTULO V	36
RESULTADOS	36
5.1 Cumplimiento del estudio.....	36
5.2 Presentación y análisis de los resultados.....	36
DISCUSIÓN	52
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	58
ANEXOS	63
ANEXO 1 AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL	63



ANEXO 2 CONSENTIMIENTO INFORMADO	65
ANEXO 3 FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	68
ANEXO 4 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	74
ANEXO 5 SOLICITUD AL COBIAS.....	76



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Zara Julieta Bermeo Vásquez, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales de la tesis “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019” de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Así mismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 25 de junio de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Zara Julieta Bermeo Vásquez', written over a horizontal line.

Zara Julieta Bermeo Vásquez

CI: 0102478195



Cláusula de Propiedad Intelectual

Zara Julieta Bermeo Vásquez, autora de la tesis “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019” certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Cuenca, 25 de junio de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Zara Julieta Bermeo Vásquez', written over a horizontal line.

Zara Julieta Bermeo Vásquez

CI: 0102478195



AGRADECIMIENTO

Al Rey de Reyes y Señor de Señores el kyrios Jesús por permitirme cumplir con excelencia el desarrollo de este trabajo de investigación.

A mi tutor, Dr. Julio Jaramillo Oyervide por compartir sus conocimientos y guiarme de manera acertada y eficiente en cada uno de los procedimientos realizados para culminar con éxito este trabajo de titulación.

A la Universidad de Cuenca, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la educación por la oportunidad de ser admitida, luego de haber cumplido con los requisitos y pruebas de admisión.

Zara Julieta Bermeo Vásquez



DEDICATORIA

A mis padres, Carlos y Julieta que, con su apoyo moral, sus sabios consejos, principios y valores me formaron para la vida, y me inculcaron el deseo de superación.

De manera muy especial quiero dedicar con todo mi amor a Adrián, Catalina, Vanesita y Sarita, por ser el motivo fundamental para culminar esta etapa de mi formación académica.

Zara Julieta Bermeo Vásquez



CAPÍTULO I

1.1 Introducción

El bienestar de las personas engloba todo lo relacionado a la salud a nivel físico y emocional, incluidos los derechos sexuales y reproductivos. La Conferencia de El Cairo de Naciones Unidas, en 1994, concluyó que dentro de los derechos humanos de las mujeres está el poder tomar sus propias decisiones acerca de su sexualidad, el embarazo y la maternidad. Amnistía Internacional señala que 20 años luego de haber llegado a este acuerdo, los parámetros que se fijaron en cuanto a derechos de la mujer no se han respetado, esto se corrobora con lo mencionado por la ONU “cada día mueren en el mundo 800 mujeres por complicaciones en el embarazo y el parto; y 16.000 padecen alguna enfermedad o secuela grave por las malas condiciones socio-sanitarias en las que son atendidas durante la gestación, los nacimientos y los abortos” (Barba Pan, 2017).

Los Derechos Sexuales y Reproductivos han sido tomados de la Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Internacional de Planificación Familiar o IPPF, la cual fue aprobada en mayo de 2008, éste es el documento de referencia ya que sistematiza las decisiones adoptadas en la ONU en 1994 (El Cairo) y en 1995 (Conferencia de la Mujer de Beijing), siendo los expuestos en la tabla 1.

Tabla 1. Derechos sexuales y Derechos Reproductivos

A la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.

A la participación de todas las personas, sin importar su sexo, sexualidad o género.

A la vida, libertad y seguridad de la persona e integridad corporal.

A la privacidad y la no interferencia para ejercer su autonomía sexual.

Control y decisión libre sobre la sexualidad, la elección de parejas sexuales y para experimentar su potencial y placer sexual a plenitud, dentro de un marco de no discriminación y con la debida consideración a los derechos de otras personas y a la capacidad evolutiva de las y los niños.

A la libertad de pensamiento, opinión y expresión en relación con sus ideas sobre la sexualidad, orientación sexual, identidad de género y derechos sexuales, sin intromisiones o limitaciones basadas en las creencias culturales dominantes o ideología política, o en nociones discriminatorias del orden público, moralidad pública, salud pública o seguridad pública, así como a la libre asociación.

A la salud y a los beneficios del avance científico.

A la educación e información. Esto incluye la información independiente sobre anticoncepción, protección ante enfermedades como el VIH/SIDA, sexualidad y planificación familiar, así como protección ante casos de violencia sexual.

A decidir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. Respetando todas las diversidades familiares, incluyendo aquellas no definidas por ascendencia o matrimonio.

A la rendición de cuentas y reparación de daños en caso de que se violen los derechos anteriores

Fuente: *¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?*, (Barba Pan, 2017).

Elaborado por: Zara Bermeo

En el Ecuador el Plan Nacional de desarrollo 2017-2021 denominado “Toda una vida” contempla en su Objetivo número 1 garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017).

La Constitución de 2008 dio un paso significativo al definir al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 1). Es así que el art. 66 núm. 2 de la Constitución señala que el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a: “una vida digna, que asegure la salud, alimentación, nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La sexualidad, según el IPPF es un aspecto central del ser humano, que está presente a lo largo de toda su vida y engloba lo que es “el sexo, roles de género, orientación sexual,



erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción” (p. 17, 2009); de igual manera se menciona que la expresión y la experimentación de la sexualidad involucra “pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones” (p. 17, 2009).

Cabe resaltar que una educación sexual, reproductiva y de planificación familiar libre de prejuicios, permitiría la consecución del derecho a la libertad individual y garantizará la salud sexual y reproductiva.

Los derechos sexuales y reproductivos deberían ser socializados en los diferentes espacios educativos, transversalizando en la curricula universitaria. Debido a que la generación de capacitaciones y oportunidades con equidad también aporta significativamente a la reducción progresiva de la pobreza, en tanto permite acceder al conocimiento y a la información y posibilita la participación en las discusiones y decisiones de la comunidad. En este sentido, un enfoque de derechos en la política pública ayuda a establecer como prioridad a las personas y grupos más excluidos. Este enfoque destaca la necesidad de que todas las personas puedan ejercer sus derechos civiles y políticos (Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género, 2006).

El conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente entre la población adolescente y joven, así como el ejercicio de los mismos disminuye las secuelas en la salud física y psicológica. Los cambios físicos y psicológicos resultan notorios ante las miradas de los adolescentes y jóvenes, estas experiencias claves en el desarrollo del auto-concepto que, acompañado de gustos, actitudes y comportamientos moldean el desarrollo de su identidad, específicamente, la vivencia de la sexualidad son ejes fundamentales a la hora en la que los adolescentes delimitan su espacio social y afectivo (Delpino & Erestan, 2013).



Por ello es fundamental, identificar y describir el nivel de conocimientos que tienen los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para poder incluir estos aspectos en su educación sexual y reproductiva, en miras a concienciar que el ejercicio de los mismos conlleva a disminuir riesgos en la salud y la vida.

1.2 Planteamiento del problema.

La concepción de los derechos sexuales y reproductivos no se presenta solo en el terreno de la salud como un derecho social, sino que también hace referencia a la autonomía personal, al derecho de disponer y tomar decisiones acerca del propio cuerpo, y de ejercer las libertades individuales. Acorde al estudio presentado por Juárez Herrera:

Uno de los problemas que conlleva la conceptualización de estos derechos es englobar su dimensión sexual y reproductiva, ya que puede impedirse la visualización completa de ambos, sobre todo de los sexuales, y repercutir en la formulación de este tipo de derechos desde las instancias gubernamentales. Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento de la libertad reproductiva de las parejas y los individuos, incluido el derecho a gozar de una buena salud sexual reproductiva, con servicios médicos accesibles y de calidad. Los derechos sexuales se basan en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todo ser humano, posibilitando la toma de decisiones libres y responsables sobre la sexualidad, libre y responsablemente sin discriminación ni violencia (p. 152).

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a lo largo del tiempo y alrededor del mundo ha generado polémica y confrontaciones entre de la sociedad; sin embargo, éstos son pilares para la una buena salud, ya que están estrechamente relacionados con las infecciones de transmisión sexual o ITS, así como también con los embarazos no planificados (Juárez Herrera, 2009).

Partiendo del hecho del desconocimiento y del no ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la salud sexual y reproductiva, se enfrenta serios problemas a nivel de salud pública como: embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual incluida el VIH Sida, complicaciones obstétricas y muerte materna en esta población.



Por consiguiente, en la práctica de la sexualidad las y los adolescentes tienen conductas de riesgo como el inicio de relaciones coitales precoces, que incrementan las tasas de embarazo adolescente, así como del aborto de riesgo. En tal contexto, el *Informe sobre Equidad en Salud 2016: Un análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe para guiar la formulación de políticas* (UNICEF, 2016), señala que en América Latina y el Caribe, el 26% de los nacimientos en 2010-2015 fueron de madres adolescentes; en países como Colombia y Perú la edad de inicio de relaciones sexuales es más pronto en las mujeres sin educación y en aquellas que viven en áreas rurales (Quintero & Rojas, 2015).

A nivel de América Latina según Bastías y Stieповich (2014), el 75,7% de estudiantes universitarios son sexualmente activos 75,7%, los métodos anticonceptivos más utilizados fueron el condón y la píldora anticonceptiva; entre las razones para el uso de condón tenemos: para prevenir un embarazo y para protegerse de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA; siguiendo esta línea se podría decir que los estudiantes universitarios tienen cierto nivel de educación sexual, en tanto que conocen los métodos anticonceptivos y las razones para utilizarlos son las más difundidas en las campañas de salud sexual.

Sin embargo, en el mismo estudio se obtuvieron datos que demostraron que tener el conocimiento no es suficiente puesto que cierto porcentaje de estudiantes dijo no utilizar ningún método anticonceptivo en su mayoría por irresponsabilidad, seguido de preferir no usarlos ya sea porque no les gusta, o porque deseaban un embarazo, también se presentaron casos en los que se atribuyó la falta de anticoncepción al hecho de no poder conseguir un método anticonceptivo y que su pareja no quería usar ningún método. En el Ecuador las mujeres entre 15 y 24 años, el 67,7% no utilizó ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual; dentro de las razones para esto están el no esperar tener relaciones sexuales, el desconocimiento de los métodos anticonceptivo y en el caso de conocerlos, no poder conseguirlos.

En nuestro medio, según la encuesta nacional ENDEMAIN 2004 la edad de la primera relación sexual coital fue en promedio a los 19 años, para el 2011 el proyecto CERCA (Cuidado de la salud reproductiva para adolescentes enmarcado en la comunidad) encontró que la edad promedio fue 15 años, uno de los factores que influyó en esta conducta fue la presión de pareja y de pares con un 15.5% (Quizhpe, Vega, & Auquilla, 2011)



El 44,3% de mujeres que se embarazaron (15 a 24 años) interrumpió sus estudios y no volvió a estudiar (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017).

La muerte materna es uno de los principales indicadores que dan cuenta de las condiciones de salud de las mujeres, que permite aproximarse a las dimensiones en que ellas gozan de sus derechos fundamentales y dan cuenta de las desigualdades y diferencias de género, remarcadas por la pobreza, la falta de educación y residencia rural. Suarez González, Gutierrez Machado, y Gonzalez B (2012) refieren que la muerte materna es:

la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración del mismo, debida a cualquier causa relacionada con, o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales (p.29).

En el Ecuador las principales causas de muerte materna para el año 2014, eran: condiciones médicas pre existentes (24%), complicaciones de un aborto 6%, los trastornos hipertensivos de la gestación (20%), las hemorragias obstétricas (20%) y el parto obstruido con otras causas directas (19%), infecciones post parto 5% (INEC, 2015). De las 976 muertes maternas ocurridas entre 2010 y 2014, el mayor porcentaje (60,5%) corresponde al grupo etario de 20 a 34 años, seguido del grupo de 35 años y más con el 25,31% (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017).

En el Ecuador seis de cada diez mujeres entre 15 y 24 años ya tuvieron alguna experiencia sexual siendo las principales causas la carencia de una educación sobre afectividad y sexualidad, influencia de la presión del grupo de pares, ausencia temporal o definitiva del padre y/o de los dos (UNICEF, 2014).

Siguiendo esta línea podemos citar lo expuesto por Rodriguez, Sanabria, Contreras y Perdomo (2013), acerca de la percepción del conocimiento de derechos sexuales y reproductivos los estudiantes universitarios “están de acuerdo que no conocen lo suficiente sobre sexualidad, pero si desearían desarrollar comportamientos adecuados para poder relacionarse mejor con sus parejas sexuales, amigos/as y familiares en cuanto al tema” (p. 168)



En base a los datos citados anteriormente, que engloban desde de los embarazos no planeados, enfermedades de transmisión sexual, VIH- SIDA, violencia de género, hasta la situación materna hasta el año 2014 en nuestro país, nos planteamos la siguiente pregunta de investigación:

¿Conocen los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca los derechos sexuales y reproductivos?

1.3 Justificación

La salud sexual y reproductiva remite a temas y problemas que tiene que ver con el cuerpo, la subjetividad y las relaciones sociales, los derechos humanos, las trayectorias y las decisiones sexuales y reproductivas de las personas, la manera en la que se relacionan, sus deseos y anhelos, su modo de vivir y el significado que le dan a los acontecimientos íntimos que son, a la vez, políticos y sociales. Cuestiones relacionadas todas con el poder, los sistemas de valores, las creencias, las concepciones sobre el ser humano y la sociedad, sobre la vida la salud y el bienestar (Azevedo, y otros, 2012).

Acero, Andrade y Chalco (2015) refieren que en Cuenca el 32% de las mujeres inicia su actividad sexual en la adolescencia media, el 42% se encuentra en unión libre, el 32% trabaja, un 18% sigue cursando sus estudios. El 80% no habla sobre sexualidad en sus hogares, el 47% son aceptadas por su familia y cuentan con su apoyo.

Los embarazos no deseados en la población universitaria, acorde a lo expuesto por Morales, Solanelles, Mora y Miranda (2013) ocurrió en estudiantes con una salud sexual y reproductiva inadecuada en su mayoría, mientras que las que si tenían una salud adecuada refirieron tener poco control de los impulsos sexuales, seguidas de una minoría que utilizó mal los métodos anticonceptivos. Extrapolando esta información a nuestro medio se podría decir



que las razones para los embarazos no deseados en la población universitaria se deben mayoritariamente a una educación sexual y reproductiva deficiente.

Luego de una exhaustiva búsqueda bibliográfica de estudios locales, no se han encontrado investigaciones sobre conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, en la población universitaria de la Carrera de Enfermería, así como tampoco estudios que describan cada uno de estos y su relación con la información obtenida en sus establecimientos educativos y familias, este vacío ha sido el que impulso la elaboración del presente trabajo con el fin de conocer el estado actual del conocimientos y ejercicios de los derechos sexuales y reproductivos por parte de los estudiantes de la Carrera de Enfermería.

Al culminar esta investigación, los resultados obtenidos serán socializados con las autoridades pertinentes de la institución (Universidad de Cuenca), y posteriormente se difundirá la información encontrada por medio de la publicación de un artículo científico.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Reseña histórica de los Derechos Sexuales y Reproductivos

En la presente investigación, se abordarán especialmente las siguientes variables: los derechos sexuales, reproductivos; la salud sexual y reproductiva, y la educación sexual.

La noción de Derechos Reproductivos nace como una extensión a la formulación inicial de los Derechos Humanos, en la Conferencia sobre Derechos Humanos de Teherán de 1968, y como respuesta a los avances de los denominados “programas de planificación familiar” de entonces, dejando como resultado la siguiente definición de los Derechos Reproductivos:

El derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos y a disponer de información, educación y los medios para ellos; el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva; el derecho a adoptar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia (Valdivieso, 2005, p. 6).

En 1979 con la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), esta lucha de las mujeres por sus derechos llegó a su cúspide en 1994 con la convención internacional sobre la población y el desarrollo donde se reconocen los derechos reproductivos como derechos humanos. Otras fechas importantes se detallan en la tabla 2.



Tabla 2. *Fechas relevantes de la evolución del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.*

En 1969 se crea el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), con lo que se desarrolla un proceso ininterrumpido de conferencias, y la temática se incorpora al debate permanente de organizaciones multinacionales.

En 1974, se reafirmó el derecho a la decisión reproductiva ya establecida, y se amplió en dos sentidos: se mencionó que es un derecho de los individuos y no de las parejas, y además se determinó que le corresponde al Estado un papel activo en el resguardo de tal derecho, señalando que las personas deben tener los medios, la educación y la información para hacerlo efectivo.

En 1979: se da la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada por la ONU. Su objetivo es mejorar la situación de la mujer en los ámbitos públicos y privado, y habla explícitamente del derecho de las mujeres y hombres de “planificación familiar.

En 1993: La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer afirma que la violencia contra la mujer es “una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales “y” una forma de discriminación contra la mujer”.

En 1994 se lleva a cabo la Convención Internacional sobre la Población y el Desarrollo reconoce los derechos reproductivos como derechos humanos.

Por otro lado, el Vaticano, el movimiento pro-vida y algunas delegaciones de países cuestionaron parte importante del documento de discusión, incluyendo cuestiones relativas “a la responsabilidad de los gobiernos de proveer servicios integrales, seguros y accesibles en salud reproductiva, incluidos los servicios para adolescentes; y donde se hacía referencia a la pluralidad de formas de familia” (Valdés, Faúndez, 1997:11), así como el concepto mismo de salud reproductiva elaborado por la Organización Mundial de la Salud.

1998: El Tribunal Penal Internacional para Rwanda reconoce que la violación puede constituir un acto de genocidio.

2002: El Tribunal Especial para Sierra Leona encontró que el matrimonio forzado puede constituir un crimen contra la humanidad. Se adoptó el Protocolo de Maputo sobre los Derechos de la Mujer en África 2003. Es el único estado que las mujeres tienen derecho para controlar su fertilidad y que los Estados Partes deben proteger sus derechos reproductivos, autorizando el aborto médico en los casos de asalto sexual, violación, incesto y cuando esté en peligro la salud física y mental de la madre.

2011: La Convención sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (o Convención de Estambul) está abierto a la firma por el Consejo de Europa. Se crea un marco jurídico global por primera vez para la violencia contra las mujeres. Hasta la fecha, sólo tres Estados miembros han ratificado: Turquía, Croacia y Portugal. Bélgica firmó en septiembre de 2012.

Fuente: *Cronología de los derechos sexuales y reproductivos* (Amnistía Internacional), y *derechos sexuales y reproductivos en la atención primaria de salud* (Valdivieso, 2005)

Elaborado por: Zara Bermeno

Mujeres de todo el mundo iniciaron la lucha por liberarse de la violencia que los hombres ejercían contra sus cuerpos y del control del hombre sobre la sexualidad de la mujer, en cuanto ésta no podía hacer nada frente a violaciones tanto dentro como fuera de una relación conyugal



o de pareja, violencia sexual en tiempos de guerra, mutilaciones, feminicidio entre otros. (Wichterich, 2015)

A nivel nacional según lo expuesto por Cordero (2017) el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva (2017 – 2021) aborda la problemática actual relacionada con la vivencia de la sexualidad, los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco del derecho a la salud integral, reconociendo que son derechos humanos fundamentales que deben ser garantizados y efectivizados por parte del Estado, como lo menciona la Constitución y los instrumentos internacionales; visión que va acorde a lo expuesto anteriormente.

2.2 Los derechos sexuales y reproductivos

En primer lugar, es necesario saber que los tanto los derechos sexuales como los derechos reproductivos (DS-DR) “son los mismos Derechos Humanos, interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción” (PROFAMILIA, 2011).

Acorde a lo expuesto por Alvarado (2015), en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo 1994), se definió a salud sexual y reproductiva como el estado general de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo; por lo que hombres y mujeres por igual deben tener la posibilidad de acceder a una educación sexual adecuada, junto con tener un acceso igualitario a métodos anticonceptivos, que aseguren una planificación familiar.

Siguiendo lo expuesto la International Planned Parenthood Federation (IPPF) que es una de las organizaciones que promueven la salud sexual y salud reproductiva, refiere que los derechos sexuales y reproductivos son los expuestos en la tabla 3.

Tabla 3.
Especificaciones de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)	Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y deben ser protegidas contra la discriminación basada en la sexualidad, sexo o género; dichos derechos deben ser otorgados a todos sin excepción y así ser capaces de elegir y tomar decisiones acerca de su vida.
Derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)	Todas las personas pueden participar activa, libre y significativamente en todas las áreas de la vida humana, incluidas las concernientes a los asuntos que afecten su bienestar; así como también en la vida pública y política; para que esto se cumpla a cabalidad es necesario que no existan restricciones para viajar tanto dentro como fuera de su propio país.
Derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)	<p>Se tiene el derecho a la vida, a la libertad y a vivir libres de tortura (libres de costumbres, prácticas o tradiciones dañinas, incluidos la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado o temprano) y trato cruel, inhumano y degradante; esto incluye el derecho a ejercer la propia sexualidad libre de violencia o coerción, esto incluye el recibir una atención médica que asegure su bienestar y su derecho a la salud, así como también el no obligar a una mujer a tener hijos o a no tenerlos. Ninguna persona puede ser acosada o asesinada para proteger el honor de una tercera parte, o debido a su comportamiento sexual.</p> <p>Se debe considerar que al igual que el resto de personas, los y las trabajadoras sexuales tienen el derecho a vivir libres de violencia y discriminación.</p> <p>En cuanto al ámbito sexual, no se puede aprisionar a alguien por haber tenido relaciones sexuales consensuales; las decisiones sexuales individuales no deben tener como consecuencia violencia, abuso o acoso por parte de terceros; la mujer no debe ser obligada a tener o no hijos, así como también debe poder vivir libre de violencia sexual ya sea dentro o fuera del matrimonio.</p> <p>Los migrantes, al igual que los locales deben tener acceso a la protección contra el daño corporal y la violencia con base en sus expresiones sexuales y de género; así como también a buscar y gozar de asilo y protección de la persecución con base en su sexual o condición de VIH.</p>
Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)	El derecho a la privacidad es esencial para ejercer la autonomía sexual, sin ningún tipo de interferencia arbitraria. Debe existir total confidencialidad en relación a los servicios de salud sexual, registros médicos, y la información concerniente a su condición de VIH.
Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)	Las personas tienen derecho al reconocimiento en todas partes como personas ante la ley, sin discriminación; de igual manera son libres de decidir sobre sus prácticas sexuales y conducta dentro de un ambiente libre de discriminación, violencia y coerción o abuso,



<p>Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación. (IPPF, 2009)</p>	<p>y con respeto a los derechos de otras personas, ninguna ley puede penalizar las prácticas o conductas sexuales si estas son consensuales; deben disfrutar de una vida libre de los peligros asociados con el crimen de la trata de personas.</p> <p>En el caso de personas en custodia, no deben ser víctimas de abuso o daño y pueden tener visitas conyugales con regularidad.</p> <p>Ninguna persona debe ser sujeta contra su voluntad a investigación o procedimientos médicos, sobre la base de su expresión sexual; orientación sexual; historia o comportamiento sexual, ya sea real o percibido; así como también no se le negará a nadie documentos de identidad que indiquen su género o sexo de forma que reflejen la identidad de género elegida.</p>
<p>Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)</p>	<p>La expresión de las ideas sobre la sexualidad no debe tener intromisiones o limitaciones arbitrarias basadas en las creencias culturales dominantes, esto incluye el derecho a explorar su sexualidad sin temor y expresar sus deseos, tomando en consideración los derechos de los demás.</p> <p>Todas las personas (tomando en consideración la capacidad evolutiva de niños y niñas) tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; así como también a buscar, recibir e impartir información relacionada con los derechos humanos, respetando los derechos de otras personas, incluidos los derechos sexuales.</p> <p>Las personas tienen derecho a gozar del más alto estándar posible de salud física y mental, tomando en cuenta las necesidades especiales de cada individuo, incluyendo la práctica del sexo más seguro para la prevención del embarazo no deseado y de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH. El acceso a la información sobre salud sexual y al acceso a los mejores servicios de salud posibles, con base en investigación científicamente válida, debe ser para todas las personas, de igual manera tienen derecho a rechazar tecnologías de salud reproductiva, tomando en cuenta la capacidad evolutiva de los niños y niñas.</p> <p>Las leyes y políticas concernientes a la salud pública deben incluir la participación de todos los miembros de la comunidad.</p> <p>Las y los trabajadores sexuales tienen derecho a condiciones de trabajo seguras y la capacidad de insistir en prácticas de sexo más seguro en sus centros de trabajo.</p>
<p>Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)</p>	<p>Las personas tienen derecho a la educación integral (expresada en un lenguaje comprensible) en sexualidad para ayudarles a ejercer plenamente su ciudadanía en los dominios privado, público y político, sobre todo en gente joven, para que puedan empoderarse de sus decisiones en el ámbito sexual, y que dichas decisiones sean tomadas libremente y con un consentimiento informado de ser necesario. Se incluye el derecho a desarrollar habilidades que les ayuden a negociar relaciones sólidas y equitativas.</p>



Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. **(IPPF, 2009)**

La elección de tener hijos y cuando tenerlos dependerá de cada persona, para lo cual el acceso a la información será libre de prejuicios, se darán a conocer métodos para la concepción asistida, adopción y anticoncepción por igual; las leyes deben reconocer la diversidad de las familias y garantizar el bienestar social de cada una de ellas, tomando en cuenta las formas no definidas por la descendencia o matrimonio. El matrimonio estará disponible para todas las personas con base en la no discriminación y con la debida consideración a la capacidad evolutiva de las niñas y niños. Las mujeres tienen derecho a la información sobre salud reproductiva segura, maternidad segura y aborto seguro; que deberán ser accesibles y asequibles para todas ellas. Las personas tendrán los mismos derechos y responsabilidades con respecto a las niñas y niños bajo su custodia, dentro de un marco de no discriminación; en todos los casos, el interés superior de las y los niños debe ser una consideración primordial.

Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. **(IPPF, 2009)**

Se tiene el derecho a medidas efectivas, adecuadas y accesibles por parte de los organismos apropiados, para asegurar el ejercicio de sus derechos sexuales, incluidos el monitoreo de la implementación de los derechos sexuales, así como el acceso al desagravio por la violación de los derechos sexuales, incluidos los ocurridos durante conflictos armados. El Estado debe rendir cuentas por la forma en que implementen y aseguren los derechos sexuales, de igual manera debe asegurar que terceras partes no violen los derechos sexuales de sus ciudadanos. El acceso a la información que ayude a buscar la reparación de daños por violaciones a sus derechos sexuales debe estar asegurado.

Fuente: *Derechos sexuales: una declaración de IPPF*, (Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF), 2009)

Elaborado por: Zara Bermeo

Sin embargo, los derechos sexuales (DS) y los derechos reproductivos (DR) son tomados por separado, en cuanto los DS son los que engloban la capacidad de expresar y disfrutar la sexualidad de forma autónoma y responsable; mientras que los DR van enfocados a la autonomía reproductiva entendida como el derecho a decidir si se tiene o no hijos, cuántos hijos y el intervalo de tiempo entre ellos. Cada uno de estos derechos se detalla en la tabla 4.

**Tabla 4.*****Características de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos***

Los derechos sexuales son:	<p>Disfrutar satisfactoriamente de las relaciones sexuales.</p> <p>Ausencia de cualquier tipo de violencia, abuso o coacción.</p> <p>Tener acceso a servicios de salud sexual con el fin de atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad (incluidas las de infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida).</p> <p>Reconocer cual es la diferencia entre sexualidad y reproducción.</p> <p>Ser reconocido como un ser sexuado.</p> <p>Tener la posibilidad de fortalecer la autoestima y la autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.</p> <p>Explorar y disfrutar de una vida sexual placentera sin vergüenza, prejuicios, culpa o cualquier otro temor infundado.</p> <p>Poder escoger las y los compañeros sexuales.</p> <p>Recibir pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.</p> <p>Decidir si se quiere o no ser sexualmente activo o activa.</p> <p>Poder tener relaciones sexuales concertadas.</p> <p>Decidir libremente si se contrae matrimonio, si se convive con la pareja o si se permanece solo o sola.</p> <p>Expresar libre y autónomamente la orientación sexual y la identidad de género elegida.</p> <p>Prevenir un embarazo y protegerse de las enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>Tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad.</p> <p>Contar con toda la información necesaria sobre los aspectos relacionados de una u otra manera con la sexualidad.</p>
Los derechos reproductivos permiten:	<hr/> <p>Decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.</p> <p>Decidir de manera libre y responsable el ser padre o madre.</p> <p>Decidir libre y responsablemente el número de hijos, y el intervalo que debe haber entre ellos.</p> <p>Acceder a métodos anticonceptivos eficaces y seguros.</p> <p>No sufrir ningún tipo de discriminación o trato desigual en cuanto al embarazo, la decisión de interrumpir el mismo, o de la maternidad.</p> <p>Acceder a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia, en pro de la salud de la madre y el recién nacido.</p> <p>Contar con servicios educativos e información que garantice la autonomía reproductiva.</p> <p>Tener acceso a servicios de calidad y a disfrutar de los beneficios del progreso científico.</p> <p>Disponer de la información, educación y medios para lograr una plena autonomía reproductiva.</p>

Fuente: *Guía temática en Salud Sexual y Salud Reproductiva para periodistas y comunicadores* (PROFAMILIA, 2011)

Elaborado por: Zara Bermeo



Los derechos sexuales y reproductivos se basan en la autonomía de las personas para tomar decisiones acerca de su vida, su sexualidad, su cuerpo, su reproducción, su salud y su bienestar; “las decisiones que cada individuo tome sobre su sexualidad y capacidad reproductiva implica asumir la responsabilidad de respetar los derechos del otro/a y compartir la responsabilidad que implican esas decisiones” (CEASPA-UNFPA-MINGOB, 2008, p. 41).

En cuanto a la implementación de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres en la vida diaria Ortiz, Rivas, Huerta, Salazar y Gómez (2004) llegan a la conclusión de que si bien es cierto las mujeres han tenido un papel crucial como educadores y moderadoras en cuanto a defender los derechos sexuales y reproductivos dentro de la sociedad y la familia, los hombres mantienen posiciones en las cuales el poder puede ser solo de ellos, no están en contra de que las mujeres busquen igualdad de derechos en cuanto al ámbito institucional, pero en el ámbito doméstico y con lo dicho anteriormente el hombre es el que tiene el derecho de decidir sobre la vida de la mujer en cuanto a su sexualidad y reproducción.

2.3 Salud sexual y reproductiva

2.3.1 Salud sexual

Acorde a la Organización Mundial de la Salud (2018)

“la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar... se requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia” (p. 3).

2.3.2 Salud reproductiva

La salud sexual y reproductiva “abarca tanto la prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual hasta los cuidados durante el embarazo y el parto, la prevención y el tratamiento del cáncer gineco-mamario y el tratamiento de la infertilidad”



(Lapegna, Izaquirre y Bargalló, 2014, p. 31). Si bien es cierto que el concepto aplica a hombres y mujeres, son éstas las que tiene mayor atención debido al proceso de embarazo y parto con el fin de reducir los riesgos que sólo ellas enfrentan (Zamberlin, 2010)

Acorde a Castelo-Branco, Martín y Puigvert (2005) la salud sexual engloba la capacidad de reproducirse voluntariamente, el derecho de tener hijos sanos y la seguridad de que el embarazo y el parto no supongan riesgos

2.4 La educación sexual

Antes de abordar esta categoría es pertinente por un lado definir que la sexualidad es intrínseca al ser humano, más que tener relaciones coitales es dar y recibir afecto, expresar las emociones, sentimientos, afectos, ya que en la sexualidad humana se expresan aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales. Pero la sexualidad va cambiando a lo largo de nuestra vida en cada etapa de ella, tiene que ver con lo que somos como personas, con nuestros vínculos y con nuestra vida afectiva (Rosi & El CODICEN, 2014)

Además, es necesario definir a la Familia como la base de la sociedad, De ahí que se conceptualice a la familia como la primera institución de la sociedad como lo menciona Morandé (1999, p. 23) “la familia es la célula básica de la sociedad. La persona es el fundamento de la familia, un ser social porque ha recibido la vida de otros y podrá a su vez participar en la procreación de otra vida, su ontogénesis pone en evidencia que ella es en sí misma un ser social” (Luisi, 2013).

Acorde a Paredes y Varela “la familia es el agrupamiento socialmente legitimado como ámbito de la reproducción biológica; y el estado conyugal y el tipo de hogar vinculan el comportamiento reproductivo de las mujeres” (p. 20, 2005). En cuanto al estado civil de las



mujeres se encontró que las que están en unión libre y las viudas tienen el índice más alto de hijos, en comparación a las mujeres casadas y divorciadas.

En lo que respecta a la educación de la sexualidad, la UNESCO señala que: La sexualidad es un aspecto básico de la vida humana, con dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, sociales, económicas, políticas y culturales. El hecho de ser sexual es una parte importante en la vida de las personas ya que no solo constituye una fuente de placer y bienestar, sino que, además, es una forma de expresar amor y afecto o si se desea de comenzar una familia. (OREAL/UNESCO, 2014)

La educación sexual hace referencia a cómo responder de manera adecuada y oportuna a las inquietudes, dudas y sentimientos que surgen en la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta, está presente cuando interactuamos y nos comunicamos (Rosi & El CODICEN, 2014).

En el trabajo de González (2004) se encontró que entre los jóvenes de la población estudiada existe un riesgo alto de embarazos no deseados, debido a la falta de información, a pesar de que la mayoría esté al tanto del uso del preservativo como método anticonceptivo, el método más utilizado es el del ritmo; tan solo la mitad de los encuestados conocía sobre derechos sexuales y reproductivos, por lo tanto el ejercicio de los mismos se ha dificultado, por lo que es oportuno prestar servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad y en igualdad de oportunidades a toda la población.

Por otro lado, en el estudio realizado por Grajales y Cardona (2012) se llegó a la conclusión de que la educación sexual es necesaria tanto en la familia como en la escuela, de igual manera que la comunicación dentro de la familia sobre aspectos relacionados con la Salud Sexual y Reproductiva es una estrategia importante para prevenir tanto embarazos no



deseados como infecciones de transmisión sexual, “a mayor educación e información, se asumen menos conductas de riesgo” (p.85).

Según Paredes y Varela (2005) el acceso a la educación por parte de las mujeres influye en el número de hijos tenidos entre los 15 y 49 años (período fértil), las mujeres con menor nivel educativo tiene mayor número de hijos, mientras que las llegan a un nivel terciario de educación tienen en promedio dos hijos menos que las mujeres con educación básica.

2.4.1 Modelo educativo ecuatoriano en sexualidad

El Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021 promueve la inclusión, la igualdad y el respeto de los Derechos Humanos en el marco de la Salud Sexual y Salud Reproductiva. Articula aspectos de la gestión del Sistema Nacional de Salud, para lograr recursos y procesos sistemáticos de producción y actualización del conocimiento sobre este tema; al mismo tiempo que desarrolla estrategias que logren modificar indicadores de Salud Sexual y Salud Reproductiva que son prioritarios para el país. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017)

La base teórica para la fundamentación de este trabajo sigue la línea cognitivo conductual, pues es notable que no es necesario tan solo el conocimiento de que existen derechos sexuales y derechos reproductivos, sino que también es necesario que se comprenda en qué consisten cada uno de ellos para así poder actuar de una manera responsable acerca de la sexualidad, en cuanto a derechos y obligaciones de cada persona; por lo tanto en primer lugar primero es necesario conocer el estado actual del conocimiento y empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos en la población universitaria propuesta en el presente estudio.

Si bien es cierto que la población universitaria tiene más conocimientos respecto a derechos sexuales y reproductivos, estos conocimientos vienen dados de lo aprendido ya sea en la familia o en la información otorgada por el colegio; sin embargo, en la universidad, no



se da una educación sexual a los estudiantes, por lo tanto, “cursar la educación superior no significa estar educado sexualmente” (Hernández, 2019).



CAPITULO III

OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Identificar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que tienen los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

3.2 Objetivos específicos

1. Caracterizar la población investigada según: edad, sexo, estado civil, procedencia, tipo de colegio, año en la Carrera de Enfermería y tipo de familia.
2. Identificar los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.
3. Determinar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en el colegio y la familia.
4. Determinar el nivel de conocimientos recibidos sobre derechos sexuales y reproductivos y su relación con el ciclo en el que se encuentra cursando en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.



CAPÍTULO IV

DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Enfoque y tipo de estudio.

El presente estudio es descriptivo de corte transversal, siguiendo una metodología cuantitativa.

4.2 Población y muestra

El universo está constituido por todos los estudiantes matriculados en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca para el período septiembre 2018-febrero 2019 (N= 627 estudiantes).

Cabe indicar que la población de estudio fue de 627 estudiantes, sin embargo, solo se logró obtener 516 participantes, los restantes no cumplieron con los criterios de inclusión al estudio; ver tabla 5 para distribución de los participantes.

Tabla 1.

Distribución de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, según el año de la carrera que se encuentra cursando.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN VARIABLES DE ESTUDIO	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA		
	FRECUENCIA	%	
Número de participantes	627	100	
Año de la carrera que se encuentra cursando	Primer año	130	20,7
	Segundo año	159	25,4
	Tercer año	155	24,7
	Cuarto año	62	9,8
	Internado	10	1,6
Estudiantes que no desearon participar	111	17,7	

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez



4.3 Criterios de inclusión y exclusión

4.3.1 Criterios de inclusión

Se incluyeron a todos los estudiantes matriculados en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca para el período septiembre 2018-febrero 2019 que aceptaron participar en la investigación firmando el consentimiento informado.

4.3.2 Criterios de exclusión

Se excluyeron:

- A los estudiantes matriculados en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca para el período septiembre 2018-febrero 2019 que no aceptaron participar en la investigación firmando el consentimiento informado.
- A quienes no se encontraron presentes al momento de la aplicación del formulario.
- A quienes cuya edad fue menor de 18 años.

4.4 Instrumentos para obtener la información

La información se obtuvo a través de un formulario de recolección de datos el mismo que constaba de variables: socio-demográficas, variables de estudio y un cuestionario elaborado para identificar los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los participantes del estudio (ver anexo 3).

Se utilizó la entrevista estructurada, en la cual se aplicó un formulario auto-administrado, con preguntas objetivas de tal manera que los participantes seleccionaron sus respuestas según las opciones planteadas.



4.5 Método de procesamiento de la información

Los datos fueron vaciados y tabulados para su posterior análisis con Microsoft Excel y con el paquete estadístico SPSS 15.00 (Statistical Product and Service Solutions para Windows), versión evaluación. La presentación de la información se realiza en forma de distribuciones de acuerdo a frecuencia y porcentaje de las variables estudiadas, los resultados son presentados en tablas simples y de doble entrada. Los estadísticos utilizados son: frecuencias y porcentajes.

Para la validación de los elementos aplicados se utilizó el alfa de Cronbach obteniéndose una puntuación de 0.760. Se trabajó con el 100% de los participantes (n=516), sin ninguna excepción; se sometió a esta validación a los 10 elementos correspondientes a las preguntas de conocimientos correctos e incorrectos presentes en la ficha de autoevaluación entregada a los participantes. Figura 1

Figura 1. Método de obtención del Alfa de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	516	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	516	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.760	10

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez



4.6 Procedimiento para la recolección de la información

- Se solicitó la autorización pertinente para la aplicación de los formularios mediante oficio dirigido a la Directora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca (ver anexo 1).
- Posteriormente se entregó a los estudiantes el consentimiento informado (ver anexo 2).
- Una vez firmado el consentimiento, se procedió a aplicar el formulario respectivo (ver anexo 3).

4.7 Operacionalización de variables (ver anexo 4)

4.8 Procedimientos para garantizar aspectos éticos

- Se solicitó la aprobación: del Comité de Bioética en investigación del área de la salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca. COBIAS (ver anexo 5)
- Se solicitó la autorización para la aplicación de los formularios mediante oficio dirigido a la Directora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.
- Se les entregó el consentimiento informado a los participantes para ser leído y firmado de así decidirlo previo a la aplicación del formulario.
- Las y los participantes fueron informados sobre los objetivos del estudio antes de someterse a la entrevista, donde se les aplicó el formulario.
- A las y los participantes se les indicó que la información sería custodiada por la investigadora, que se garantizaría la confidencialidad de los datos (los formularios son



anónimos). Los datos serían de uso exclusivo para esta investigación y no serían expuestos ni utilizados en ningún otro trabajo.

- Se respetó su autonomía y se les indicó que no existía ningún riesgo al dar información personal e íntima. Además, se les indicó que los beneficios indirectos de su participación sería el contribuir a mejorar una posterior intervención didáctica.
- La autora declara que no existe conflicto de intereses.



CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Cumplimiento del estudio

La presente investigación se realizó en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca con la participación de los estudiantes de primer a quinto año, a quienes se les aplicó 516 formularios, los mismos que fueron contestados de manera individual y en los horarios de asistencia a clase.

Los resultados los desglosamos en el orden de presentación de los objetivos específicos como estipulados en el capítulo 3.

5.2 Presentación y análisis de los resultados

Resultados según el primer objetivo específico: Caracterizar la población investigada según: edad, sexo, estado civil, procedencia, tipo de colegio, ciclo en la Carrera de Enfermería y tipo de familia.

Para el cumplimiento de este objetivo presentamos la tabla 6 (variables socio-demográficas) y tabla 7 (variables de estudio).



Tabla 6. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según las variables sociodemográficas. Cuenca, 2019.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS		FRECUENCIA	%
	Número de participantes	516	100
EDAD	18 – 20	245	47,5
	21 – 29	262	50,8
	30 – 38	9	1,8
*Media: 21.35 y DS: 2.926			
SEXO	MUJER	401	77,7
	HOMBRE	115	22,3
ESTADO CIVIL	CASADA/O	63	12,2
	SOLTERA/O	412	79,8
	SEPARADA/O	3	.6
	UNION LIBRE	32	6,2
	VIUDA/O	1	.2
	DIVORCIADA/O	5	1,0
	PROCEDENCIA	CUENCA	290
	OTRA CIUDAD	223	43,2
	OTRO PAIS	3	.6

Nota: * edad media de los participantes y desviación estándar.

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez

Interpretación: Como observamos en la tabla 6 el promedio de edad de los participantes es de 21,35 años, prevalece el sexo femenino con una razón de 4 a 1, el estado civil mayoritario es el estatus de soltera con el 79.8%, y la distribución por procedencia encontramos que el 56% son de Cuenca, el 43.2% de otras ciudades y finalmente 3 estudiantes de procedencia extranjera.



Tabla 7. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según las variables de estudio: tipo de colegio, educación sexual recibida en el colegio, programa de educación sexual con contenidos de derechos sexuales y reproductivos, tipo de familia, información sobre derechos sexuales y reproductivos recibida en la familia, conocimientos de derechos sexuales y reproductivos, vida sexual activa, hijos/as y número de hijos/as. Cuenca, 2019.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN VARIABLES DE ESTUDIO		FRECUENCIA	%
Número de participantes		516	100
Tipo de colegio	FISCAL	373	72.3
	FISCOMISIONAL	78	15.1
	PARTICULAR	65	12.6
Educación sexual recibida en el colegio	SI	458	88.8
	NO	58	11.2
¿Se incluía en el programa de educación sexual, recibida en el colegio, los derechos sexuales y reproductivos?	SI	344	66.7
	NO	172	33.3
Tipo de familia	NUCLEAR	302	58.5
	EXTENDIDA	63	12.2
	MONOPARENTAL PATERNA	14	2.7
	MONOPARENTAL MATERNA	127	24.6
	RECONSTITUIDA	10	1.9
Información sobre derechos sexuales y reproductivos recibida en la familia	SI	256	49.6
	NO	260	50.4
¿Conoce usted cuáles son sus derechos sexuales?	SI	389	75.4
	NO	127	24.6
¿Conoce usted cuáles son sus derechos reproductivos?	SI	360	69.8
	NO	156	30.2
Vida sexual activa	SI	362	70.2
	NO	154	29.8
Estudiante con hijos/as	SI	178	34.5
	NO	338	65.5
Número de hijos/as	1	123	23.8
	2	21	4.1
	3	3	.6
	4	3	.6
	Subtotal	150	29.1
	Sin hijos/as	366	70.9

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez

Interpretación: La población de estudio la constituyen mayoritariamente estudiantes provenientes de colegios fiscales (72.3%) seguida de los colegios fisco-misionales (15.1%) y de colegios particulares (12.6). De los participantes el 11.2% dicen no haber recibido



educación sexual en sus respectivos establecimientos de estudio. El 33.3 % refieren que en los contenidos de los programas de educación sexual no se incluían los temas de derechos sexuales y reproductivos. El 58.5% pertenecen a familias nucleares, de familias monoparentales maternas un 24.6% y 12.6% provienen de familias extendidas. 50.4% refieren no han recibido educación sexual en el seno de sus familias. El 24.6% desconocen sus derechos sexuales, y el 30.2% sus derechos reproductivos. El 29.8% han iniciado vida sexual activa. El 34.5% tienen al menos un hijo/a.

Resultados según el segundo objetivo específico: Identificar los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca. Para el cumplimiento de este objetivo presentamos la tabla 8 (que responde a la auto percepción de los participantes sobre el conocimiento de dichos derechos) y la tabla 9 que describe la exactitud de los conocimientos sobre de los derechos sexuales y reproductivos, medidos a través de un cuestionario de conocimientos sobre dichos derechos; y la tabla 10 que compara la auto percepción de conocimientos y la realidad sobre los mismos.



Tabla 8. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según la autopercepción sobre conocimientos de los derechos sexuales y reproductivos Cuenca, 2019.

AUTO PERCEPCIÓN SOBRE CONOCIMIENTOS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		FRECUENCIA	%
Número de participantes		516	100%
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)	Conoce	461	89.3%
	Desconoce	55	10.7%
El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)	Conoce	468	90.7%
	Desconoce	48	9.3%
Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)	Conoce	485	94.0%
	Desconoce	31	6.0%
Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)	Conoce	475	92.1%
	Desconoce	41	7.9%
Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)	Conoce	415	80.4%
	Desconoce	101	19.6%
Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación. (IPPF, 2009)	Conoce	475	92.1%
	Desconoce	41	7.9%
Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)	Conoce	431	83.5%
	Desconoce	85	16.5%
Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)	Conoce	485	94.0%
	Desconoce	31	6.0%
Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. (IPPF, 2009)	Conoce	446	86.4%
	Desconoce	70	13.6%
Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. (IPPF, 2009)	Conoce	273	52.9%
	Desconoce	243	47.1%

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez

Interpretación: El 10.7% de los estudiantes desconocen el Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. El 9.3% desconocen su El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. El 6% no sabe sobre el derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. Respecto al Derecho a la privacidad desconoce el 7.9%. El Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley es desconocido por un 19.6%. El Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación es desconocido para el 7.9%. Desconocen el Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico el 16.5%. El Derecho a la educación e información



desconoce el 6%. Respecto del Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos ignoran el 13.6%. Finalmente, el Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños es desconocido por el 47.1%.

Tabla 9. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según la exactitud de los conocimientos sobre de los derechos sexuales y reproductivos Cuenca, 2019.

EXACTITUD DE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		Frecuencia	%
Número de participantes		516	100
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)	Correcto	481	93.2
	Incorrecto	35	6.8
El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)	Correcto	351	68.0
	Incorrecto	165	32.0
Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)	Correcto	342	66.3
	Incorrecto	174	33.7
Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)	Correcto	195	37.8
	Incorrecto	321	62.2
Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)	Correcto	241	46.7
	Incorrecto	275	53.3
Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación. (IPPF, 2009)	Correcto	275	53.3
	Incorrecto	241	46.7
Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)	Correcto	293	56.8
	Incorrecto	223	43.2
Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)	Correcto	324	62.8
	Incorrecto	192	37.2
Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. (IPPF, 2009)	Correcto	257	49.8
	Incorrecto	259	50.2
Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. (IPPF, 2009)	Correcto	228	44.2
	Incorrecto	288	55.8

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez

Interpretación: El 6.8% de los estudiantes tienen conocimientos incorrectos sobre el Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. El 32% tienen conocimientos incorrectos sobre El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo,



sexualidad o género. El 33.7% tienen conocimientos incorrectos sobre el derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. Respecto al Derecho a la privacidad el 62.2% tienen conocimientos incorrectos. En relación a El Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley tienen conocimientos incorrectos un 53.3%.

Tienen conocimientos incorrectos sobre El Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación el 46.7%. Respecto del Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico el 43.2% tiene conocimientos incorrectos. Sobre El Derecho a la educación e información los conocimientos son incorrectos en el 37.2%. Respecto del Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos, el 50.2% tienen conocimientos incorrectos. Finalmente, acerca del Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños los conocimientos son incorrectos en el 55.8%.



Tabla 10. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según la comparación de la auto percepción sobre conocimientos de los derechos sexuales y reproductivos y la exactitud de dichos conocimientos. Cuenca, 2019.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		Conocimientos reales sobre derechos sexuales y reproductivos			Auto percepción sobre conocimientos en derechos sexuales y reproductivos	
		Frecuencia	%		Frecuencia	%
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)	Correcto	481	93.2	Conoce	461	89.3
	Incorrecto	35	6.8	Desconoce	55	10.7
El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)	Correcto	351	68.0	Conoce	468	90.7
	Incorrecto	165	32.0	Desconoce	48	9.3
Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)	Correcto	342	66.3	Conoce	485	94.0
	Incorrecto	174	33.7	Desconoce	31	6.0
Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)	Correcto	195	37.8	Conoce	475	92.1
	Incorrecto	321	62.2	Desconoce	41	7.9
Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)	Correcto	241	46.7	Conoce	415	80.4
	Incorrecto	275	53.3	Desconoce	101	19.6
Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación. (IPPF, 2009)	Correcto	275	53.3	Conoce	475	92.1
	Incorrecto	241	46.7	Desconoce	41	7.9
Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)	Correcto	293	56.8	Conoce	431	83.5
	Incorrecto	223	43.2	Desconoce	85	16.5
Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)	Correcto	324	62.8	Conoce	485	94.0
	Incorrecto	192	37.2	Desconoce	31	6.0
Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. (IPPF, 2009)	Correcto	257	49.8	Conoce	446	86.4
	Incorrecto	259	50.2	Desconoce	70	13.6
Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. (IPPF, 2009)	Correcto	228	44.2	Conoce	273	52.9
	Incorrecto	288	55.8	Desconoce	243	47.1
Número de participantes		516	100		516	100

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez

Interpretación: El 10.7% de los estudiantes según auto percepción de conocimientos desconocen sobre el Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género; sin embargo, solo el 6.8% tienen conocimientos incorrectos sobre este Derecho. El 9.3% según auto percepción de conocimientos desconocen sobre El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género, pero en realidad son 32% de participantes con



conocimientos incorrectos sobre este Derecho. El 6% desconoce sobre el derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal, pero son 33.7% quienes tienen conocimientos incorrectos. Respecto al Derecho a la privacidad el 7.9 % no conoce este derecho no obstante encontramos que son el 62.2% de los participantes tienen conocimientos incorrectos. En relación a El Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley un 19.6% consideran desconocer este derecho, sin embargo, la realidad es que poseen conocimientos incorrectos un 53.3%. Sobre El Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación el 7.9% desconoce este derecho, pero la realidad es que es el 46.7 poseen conocimientos incorrectos. Respecto del Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico el 16.5% refiere desconocer este derecho, sin embargo, encontramos que el porcentaje de conocimientos incorrectos es del 43.2%. Sobre El Derecho a la educación e información los estudiantes se auto perciben sin conocimientos el 6% no obstante encontramos que son el 37.2 quienes presentan conocimientos incorrectos. Respecto del Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos, el 13.6% desconocen este derecho, pero la realidad es que son el 50.2% quienes tienen conocimientos incorrectos sobre este derecho. Finalmente, acerca del Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños los participantes, refieren desconocer el 47.1%, sin embargo, los conocimientos incorrectos alcanzan el porcentaje de 55.8%.

Resultados según el tercer objetivo específico: *Determinar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en el colegio y la familia. Ver tabla 11 y tabla 12.*

Tabla 11. *Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos y su relación con el tipo de colegio. Cuenca, 2019.*

	TIPO DE COLEGIO			
	Fiscal	Fisco misional	Particular	Total
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)				



Conocimientos correctos	347	72	62	481
	67.2%	14.0%	12.0%	93.2%
Conocimientos incorrectos	26	6	3	35
	5.0%	1.2%	0.6%	6.8%

El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	248	51	52	351
	48.1%	9.9%	10.1%	68.0%
Conocimientos incorrectos	125	27	13	165
	24.2%	5.2%	2.5%	32.0%

Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	242	54	46	342
	46.9%	10.5%	8.9%	66.3%
Conocimientos incorrectos	131	24	19	174
	25.4%	4.7%	3.7%	33.7%

Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	134	32	29	195
	26.0%	6.2%	5.6%	37.8%
Conocimientos incorrectos	239	46	36	321
	46.3%	8.9%	7.0%	62.2%

Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	175	35	31	241
	33.9%	6.8%	6.0%	46.7%
Conocimientos incorrectos	198	43	34	275
	38.4%	8.3%	6.6%	53.3%

Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; y derecho a la asociación. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	195	42	38	275
	37.8%	8.1%	7.4%	53.3%
Conocimientos incorrectos	178	36	27	241
	34.5%	7.0%	5.2%	46.7%

Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	205	46	42	293
	39.7%	8.9%	8.1%	56.8%
Conocimientos incorrectos	168	32	23	223
	32.6%	6.2%	4.5%	43.2%

Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	231	53	40	324
	44.8%	10.3%	7.8%	62.8%
Conocimientos incorrectos	142	25	25	192
	27.5%	4.8%	4.8%	37.2%

Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	178	41	38	257
	34.5%	7.9%	7.4%	49.8%
Conocimientos incorrectos	195	37	27	259
	37.8%	7.2%	5.2%	50.2%

Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	157	35	36	228
	30.4%	6.8%	7.0%	44.2%
Conocimientos incorrectos	216	43	29	288
	41.9%	8.3%	5.6%	55.8%

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez



Interpretación: En la tabla 11 podemos constatar que existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en los diferentes tipos de colegios: fiscales, fisco- misionales y particulares. A continuación, presentamos dicha distribución:

Respecto del *Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género* desconoce el **6.8% (35)**. En relación al *Derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género* no sabe el **32% (165)**. Sin conocimientos sobre el *Derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal* el **33.7% (175)**. Desconocimiento sobre el *Derecho a la privacidad* el **62.2% (321)**. Conocimientos incorrectos sobre el *Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley*. **53.3% (275)**. Respecto del *Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; y derecho a la asociación* desconoce el **46.7% (241)**. No saben sobre el *Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico* el **43.2% (223)**. En relación al *Derecho a la educación e información* no conoce el **37.2% (192)**. No saben del *Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos* el **50.2% (259)**; y finalmente sobre el *Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños*, los participantes del estudio tienen conocimientos incorrectos el **55.8% (288)**.

Tabla 12. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos y su relación con conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos recibidos en la familia Cuenca, 2019.

	Información sobre derechos sexuales y reproductivos recibidos en la familia (independiente del tipo)		Total
	SI	NO	
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)			
Conocimientos correctos	241 46.7%	240 46.5%	481 93.2%
Conocimientos incorrectos	15 2.9%	20 3.9%	35 6.8%



El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	169 32.8%	182 35.3%	351 68.0%
Conocimientos incorrectos	87 16.9%	78 15.1%	165 32.0%

Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	165 32.0%	177 34.3%	342 66.3%
Conocimientos incorrectos	91 17.6%	83 16.1%	174 33.7%

Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	97 18.8%	98 19.0%	195 37.8%
Conocimientos incorrectos	159 30.8%	162 31.4%	321 62.2%

Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	115 22.3%	126 24.4%	241 46.7%
Conocimientos incorrectos	141 27.3%	134 26.0%	275 53.3%

Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	133 25.8%	142 27.5%	275 53.3%
Conocimientos incorrectos	123 23.8%	118 22.9%	241 46.7%

Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	142 27.5%	151 29.3%	293 56.8%
Conocimientos incorrectos	114 22.1%	109 21.1%	223 43.2%

Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	156 30.2%	168 32.6%	324 62.8%
Conocimientos incorrectos	100 19.4%	92 17.8%	192 37.2%

Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	111 21.5%	146 28.3%	257 49.8%
Conocimientos incorrectos	145 28.1%	114 22.1%	259 50.2%

Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. (IPPF, 2009)

Conocimientos correctos	101 19.6%	127 24.6%	228 44.2%
Conocimientos incorrectos	155 30.0%	133 25.8%	288 55.8%

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez



Interpretación: En la tabla 12 podemos constatar que existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en relación con la información recibida sobre dichos derechos en el seno familiar. A continuación, desglosamos dicha distribución:

A pesar de haber recibido información respecto del *Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género*, desconoce el **2.9% (15)**. En relación al *Derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género* no sabe el **16.9% (87)**. Sin conocimientos sobre el *Derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal* el **17.6% (91)**. Desconocimiento sobre el *Derecho a la privacidad* el **30.8% (159)**. Conocimientos incorrectos sobre el *Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley*. **27.3% (141)**. Respecto del *Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; y derecho a la asociación* desconoce el **23.8% (123)**. No saben sobre el *Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico* el **22.1% (114)**. En relación al *Derecho a la educación e información* no conoce el **19.4% (100)**. No saben del *Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos* el **28.1% (145)**; y finalmente sobre el *Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños*, los participantes del estudio tienen conocimientos incorrectos el **30.0% (155)**.

Resultados según el cuarto objetivo específico: *Determinar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos con el ciclo en el que se encuentra cursando en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.*
Ver tabla 13.

Tabla 13. Distribución de los 516 estudiantes de la Carrera de Enfermería, según los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos y su relación con el año que se encuentra cursando. Cuenca, 2019

	AÑO DE LA CARRERA QUE SE ENCUENTRA CURSANDO					Total
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Internado	
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	124 24%	149 28.9%	140 27.2%	60 11.6%	8 1.6%	481 93.2%
Conocimientos incorrectos	6 1.2%	10 1.9%	15 2.9%	2 0.4%	2 0.4%	35 6.8%
El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	96 18.6%	109 21.2%	92 17.9%	49 9.5%	5 1.0%	351 68.0%
Conocimientos incorrectos	34 6.6%	50 9.7%	63 12.2%	13 2.5%	5 1.0%	165 32.0%
Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	84 16.3%	106 20.6%	97 18.8%	82 15.9%	7 1.4%	342 66.3%
Conocimientos incorrectos	46 8.9%	53 10.3%	58 11.2%	54 13.6%	3 0.6%	174 33.7%
Derecho a la privacidad. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	48 9.3%	59 11.5%	62 12.1%	21 10.1%	5 1.0%	195 37.8%
Conocimientos incorrectos	82 15.9%	100 19.4%	93 18%	41 7.9%	5 1.0%	321 62.2%
Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	57 11.0%	64 12.4%	74 14.3%	41 7.9%	5 1.0%	241 46.7%
Conocimientos incorrectos	73 14.2%	95 18.4%	81 15.7%	21 4.1%	5 1.0%	275 53.3%
Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	75 14.5%	84 16.3%	70 13.6%	40 7.7%	6 1.2%	275 53.3%
Conocimientos incorrectos	55 10.7%	75 14.5%	85 16.4%	22 4.3%	4 0.8%	241 46.7%
Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	79 15.3%	81 15.7%	79 15.3%	49 9.5%	5 1.0%	293 56.8%
Conocimientos incorrectos	51 9.9%	78 15.1%	76 14.7%	13 2.5%	5 1.0%	223 43.2%
Derecho a la educación e información. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	78 15.1%	93 18.1%	101 19.6%	47 9.1%	5 1.0%	324 62.8%
Conocimientos incorrectos	52 9.9%	66 12.8%	54 10.4%	15 2.9%	5 1.0%	192 37.2%
Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. (IPPF, 2009)						



Conocimientos correctos	71 13.8%	76 14.8%	69 13.4%	36 7%	5 1.0%	257 49.8%
Conocimientos incorrectos	59 11.4%	83 16.1%	86 16.6%	26 5.1%	5 1.0%	259 50.2%
Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. (IPPF, 2009)						
Conocimientos correctos	56 10.9%	72 12%	71 13.7%	34 6.6%	5 1.0%	228 44.2%
Conocimientos incorrectos	74 14.3%	97 18.8%	84 16.3%	28 5.5%	5 1.0%	288 55.8%

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Zara Bermeo Vásquez

Interpretación: En la tabla 13 podemos constatar que existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en relación con el año que se encuentran cursando. Cabe mencionar que dicho desconocimiento se presenta en casi todos los años indistintamente del tipo de Derecho. A continuación, desglosamos dicha distribución:

Respecto del *Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género*, el primer, tercer y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **1.2% (6)**, **1.9% (10)**, **1.7% (9)**. En relación al *Derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **6.6% (34)**, **9.7% (50)**, **6.8% (35)**, **5.4% (28)**. Sobre el *Derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal*; el primer, tercero y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **8.9% (46)**, **10.3% (53)**, **6.0% (31)**. En relación al *Derecho a la privacidad*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **15.9% (82)**, **19.0% (98)**, **9.7% (50)**, **8.3% (43)**. Sobre el *Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **14.0% (72)**, **17.8% (92)**, **9.1% (47)**, **6.6% (34)**. Respecto del *Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; y derecho a la asociación*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan



frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **10.5% (54), 14.5% (75), 8.3% (43), 8.1% (42)**. Sobre el *Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **9.9% (51), 15.1% (78), 8.9% (46), 5.8% (30)**. En relación al *Derecho a la educación e información*; el primer, tercero ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **9.9% (51), 12.8% (66)**. Respecto del *Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **11.2% (58), 15.7% (81), 8.1% (42), 8.5% (44)**; y finalmente sobre el *Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños*; el primer, tercero, quinto y sexto ciclos presentan frecuencias altas de desconocimiento, respectivamente: **14.1% (73), 18.4% (95), 8.5% (44), 7.8% (40)**.



DISCUSIÓN

En el presente estudio dentro de las características sociodemográficas el 62.9% están entre los 18 y 22 años, mientras que el 37.1% restante se encuentra dentro de los 23 a los 38 años. Predomina el sexo femenino con el 77.7%. En relación al estado civil prevalece el estado soltero/a (79.8%). El 56.2% de los participantes son originarios de la ciudad de Cuenca.

El 70.9% de la población estudiada no tiene hijos y el 23.8% tiene un hijo, esta información corroboraría los resultados obtenidos en el trabajo realizado por Paredes y Varela (2005) en el que llegan a la conclusión de que las mujeres con menor nivel educativo tiene mayor número de hijos, mientras que las que llegan a un nivel terciario de educación tienen en promedio dos hijos menos que las mujeres con educación básica.

Los participantes refieren conocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos en su mayoría; la población de estudio la constituyen mayoritariamente estudiantes provenientes de colegios fiscales (72.3%), de los participantes el 11.2% dicen no haber recibido educación sexual en sus respectivos establecimientos de estudio y el 33.3% refiere que en los contenidos de los programas de educación sexual no se incluían los temas de derechos sexuales y reproductivos; un escenario similar se repite en el trabajo de González (2004) donde tan solo la mitad de los encuestados conocía sobre derechos sexuales y reproductivos, razón por la cual en la población estudiada existe un riesgo alto de embarazos no deseados, debido a la falta de información.

El 50.4% de la población refiere no haber recibido educación sexual en el seno de sus familias, mientras que en el estudio realizado por Grajales y Cardona (2012), se llegó a la conclusión de que la población estudiada consideraba que la educación sexual es importante tanto en la familia como en la escuela, por lo que se consideraba a los padres como la mayor



fuentes de información, la comunicación dentro de la familia sobre aspectos relacionados con la Salud Sexual y Reproductiva es una estrategia importante para prevenir tanto embarazos no deseados como infecciones de transmisión sexual.

Los conocimientos reales (correctos) sobre derechos sexuales y reproductivos muestran porcentajes bajos en relación a la autopercepción de los estudiantes acerca de sus conocimientos; por lo tanto, se podría decir que el estar al tanto de la existencia de los derechos sexuales o reproductivos no asegura el conocimiento verdadero de los mismos.

La manera en que contribuye este estudio a la comunidad es mediante el dar pie a futuros estudios que busquen ya no solo conocer la realidad de cuanto conocen los estudiantes universitarios, sino también la posibilidad de basarse en los resultados aquí obtenidos para poder plantear un programa de intervención a los mismos, o en su defecto indagar acerca de los métodos que los estudiantes creen son los que más van a llegar a la población, tomando en cuenta las variables tales como sexo, edad, estado civil, tipo de familia y tipo de colegio en el que estudiaron, pues basándose en los estudios mencionados previamente, se vio que la mayoría de estudiantes concordaban en que si el aprendizaje se da entre pares de las mismas condiciones, es más probable que este perdure, en comparación a si el conocimiento lo imparte una figura de autoridad.



CONCLUSIONES

- ✓ El nivel de conocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos por parte de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, varía en cuanto al derecho y el conocimiento real y percibido.
 - La exactitud de los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos muestran porcentajes más bajos en comparación a la autopercepción.
 - El conocimiento correcto del derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género, alcanzo un 93.2% de respuestas correctas; mientras que el derecho a la privacidad tan solo obtuvo un 37.8% de respuestas correctas.
 - El 9.3% según auto percepción de conocimientos desconocen sobre El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género, pero en realidad son 32% de participantes con conocimientos incorrectos.
 - El 6% desconoce sobre el derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal, pero son 33.7% quienes tienen conocimientos incorrectos.
 - Respecto al Derecho a la privacidad tan solo el 7.9 % no conoce este derecho, no obstante, encontramos que son el 62.2% de los participantes tienen conocimientos incorrectos.
 - En relación a El Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley un 19.6% consideran desconocer este derecho, sin embargo, la realidad es que poseen conocimientos incorrectos un 53.3%.



- Sobre El Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación el 7.9% desconoce este derecho, pero la realidad es que el 46.7 poseen conocimientos incorrectos.
 - Respecto del Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico el 16.5% refiere desconocer este derecho, sin embargo, encontramos que el porcentaje de conocimientos incorrectos es del 43.2%.
 - Sobre El Derecho a la educación e información los estudiantes se auto perciben sin conocimientos el 6% no obstante encontramos que son el 37.2 quienes presentan conocimientos incorrectos.
 - Respecto del Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos, el 13.6% desconocen este derecho, pero la realidad es que son el 50.2% quienes tienen conocimientos incorrectos sobre este derecho.
 - Acerca del Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños los participantes, refieren desconocer el 47.1%, sin embargo, los conocimientos incorrectos alcanzan el porcentaje de 55.8%; en este derecho a diferencia de los citados anteriormente se podría decir que la autopercepción versus el conocimiento correcto se corresponde.
- ✓ En cumplimiento del primer objetivo específico, tenemos que el promedio de edad de los participantes es de 21,35 años, prevalece el sexo femenino con una razón de 4 a 1, el estado civil mayoritario es el estatus de soltera con el 79.8%, y la distribución por procedencia encontramos que el 56% son de Cuenca.
- ✓ En cuanto al segundo objetivo específico se encontró que la autopercepción de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos muestra porcentajes altos en la mayoría de éstos, siendo los dos derechos más conocidos: el derecho a la vida, libertar



(94%), seguridad de la persona e integridad corporal, y el derecho a la educación e información (94%); mientras que el derecho menos conocido es el derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños (52.9%).

✓ Referente al tercer objetivo específico tenemos que del total de los participantes el 11.2% dice no haber recibido educación sexual en sus respectivos establecimientos de estudio. El 66.7 % refiere que en los contenidos de los programas de educación sexual se incluían los temas de derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, el 24.6% desconoce sus derechos sexuales y el 30.2% desconoce sus derechos reproductivos. Existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en los diferentes tipos de colegios: fiscales, fisco- misionales y particulares. Se pudo constatar que existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en relación con la información recibida sobre dichos derechos en el seno familiar.

✓ Según los resultados presentados, en el cuarto objetivo específico se concluye que existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en relación con el ciclo que se encuentran cursando, dicho desconocimiento se presenta en casi todos los ciclos indistintamente del tipo de Derecho.



RECOMENDACIONES

- ✓ La Carrera de enfermería podría implementar un programa de educación en Derechos sexuales y reproductivos en miras a mejorar el empoderamiento de las y los estudiantes de la Carrera respecto de dichos derechos.
- ✓ Promover el ejercicio de los Derechos sexuales y reproductivos de las y los estudiantes que ya han iniciado vida sexual activa.
- ✓ Crear espacios de discusión a nivel estudiantil donde se generen comportamientos asertivos en relación a los Derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Capacitar a los docentes en Derechos sexuales y reproductivos para que puedan realizar un acompañamiento adecuado a estudiantes cuyos derechos hayan sido vulnerados.
- ✓ Promover espacios de consejería al servicio de la población estudiantil en relación a los Derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Continuar con estudios de la naturaleza de esta tesis con el objetivo de profundizar en las relaciones y asociaciones existentes con otras condiciones de la población estudiantil.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero, G., Andrade, D., & Chalco, L. (2015). Factores de riesgo asociados al incumplimiento del control prenatal en gestantes adolescentes que acuden al centro de salud "Carlos Elizalde". Cuenca, 2015. Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22999/1/Tesis%20Pregrado.pdf>
- Amnistía Internacional. (s.f.). *Cronología de los derechos sexuales y reproductivos*. Obtenido de https://www.es.amnesty.org/fileadmin/_migrated/content_uploads/CronologiaDSR.pdf
- Azevedo, J., Favara, M., Haddock, S., López-Calva, L., Müller, M., & Perova, E. (2012). *Embarazo adolescente y oportunidades en América Latina y el Caribe: sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
- Barba Pan, M. (28 de julio de 2017). *about español*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de ¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?: <https://www.aboutespanol.com/que-son-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-1271693>
- Bastías, E., & Stieповich, J. (2014). Una revisión de los estilos de vida de estudiantes universitarios iberoamericanos. *Ciencia y enfermería*, 93-101.
- Castelo-Branco, C., Martín, J., & Puigvert, A. (2005). *Sexualidad humana: una aproximación integral*. Buenos Aires: Editorial médica panamericana.
- Castro, D. F., Rojas, R., Villalobos, A., Allen-leigh, B., Romero, M., Bronstein, A., & Uribe, P. (2017). *Educación sexual integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342017000100019
- CEASPA-UNFPA-MINGOB. (2008). *Manual sobre salud sexual y reproductiva, guía para facilitadores y facilitadoras*.



Constitución de la República del Ecuador. (2008). *CONSTITUCION DEL ECUADOR*. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

Cordero, A. (2017). *Análisis crítico de la política pública sobre derechos sexuales y reproductivos durante la revolución ciudadana*. Cuenca.

Delpino, A., & Erestand, M. (2013). *Relaciones afectivas y sexualidad en la adolescencia*.

Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género. (2006). *II plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cuenca 2006-2020*. Cuenca: Segeplan.

Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF). (octubre de 2009). *Derechos Sexuales: Una declaración de IPPF versión abreviada*. (F. I. Familia, Ed.) Recuperado el 6 de enero de 2019, de https://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_sexual_rights_declaration_abridged_spanish.pdf

González, f. (2004). Conocimientos, actitudes y prácticas en salud sexual y reproductiva en jóvenes entre 14 y 25 años de edad de estratos 1 y 2 del Sisben de un municipio del departamento de Cundinamarca. *Acta colombiana de Psicología*, 59-68.

Grajales, I., & Cardona, D. (2012). Actitudes de los adolescentes escolarizados frente a la salud sexual y reproductiva. *Investigación y Educación en Enfermería*.

Hernández, R. (2019). Fundamentos teóricos de la educación sexual en el contexto universitario ecuatoriano. *Revista cubana de salud pública*, 42.

INEC. (2015). *Bases defunciones, Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica*. Obtenido de www.inec.gob.ec.

IPPF. (Octubre de 2009). *Derechos Sexuales: una declaración de IPPF*. Londres.

Juárez Herrera, L. (2009). Apropiación d e derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: dimensiones de la ciudadanía. (L. ventana, Ed.) *La ventana. Revista de estudios de género*, 148-180. Recuperado el 24 de diciembre de 2018, de



[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362009000200007&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362009000200007&lng=es&tlng=es)

Lapegna, A., Izaquirre, L., & Bargalló, M. (2014). La edad de los cambios. En *Educación sexual integral para la Modalidad de Jóvenes y Adultos : aportes para el trabajo con la revista ESI para charlar en familia* (págs. 29-37). Buenos Aires.

Luisi, V. (2013). *Educación de la sexualidad en el contexto familiar y escolar*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35630404006>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2017). *Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021*. Obtenido de <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>

Morales, E., Solanelles, A., Mora, S., & Miranda, O. (2013). Embarazo no deseado en alumnas universitarias. *Revista cubana de medicina militar*, 153-163.

Morandé, P. (1999). *Familia y sociedad: reflexiones sociológicas*. Santiago: Editorial Universitaria.

OMS. (23 de febrero de 2018). *El embarazo en la adolescencia*. Obtenido de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

OMS *Desarrollo en la adolescencia*. (2018). Obtenido de http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

OREAL/UNESCO. (2014). *Educación integral de la sexualidad: conceptos, enfoques y competencias*, 78. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002328/232800S.pdf>

Ortiz-Ortega, A., Rivas-Zivy, M., Huerta, F., Salazar, G., & Gómez-González, A. (2004). El papel de los hombres en el ejercicio y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. *Perinatología y reproducción humana*, 23-33.



- Paredes, M., & Varela, C. (2005). Aproximación sociodemográfica al comportamiento reproductivo y familiar en Uruguay. *Políticas de población, salud, derechos sexuales y derechos reproductivos*, (pág. 67).
- PROFAMILIA. (2011). Derechos sexuales y derechos reproductivos (DS-DR). En PROFAMILIA, *Guía temática en salud sexual y salud reproductiva para periodistas y comunicadores* (pág. 14). Bogotá, Colombia.
- Quintero, A., & Rojas, H. (2015). *El embarazo a temprana edad, un análisis desde la perspectiva de madres adolescentes*.
- Quizhpe, A., Vega, B., & Auquilla, N. (2011). Obtenido de Informe proyecto CERCA.
- Rodríguez, A., Sanabria, G., Contreras, M., & Perdomo, B. (2013). Estrategia educativa sobre promoción en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes universitarios. *Revisata Cubana de Salud Pública*, 161-174.
- Rosi, D., & El CODICEN. (2014). *Educación sexual para familias*, 50. Obtenido de http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/EducacionSexual/esta_bueno_conversar.pdf
- Suárez González, J., Gutierrez Machado, M., & Gonzalez B., L. (2012). *Problemática de la muerte materna en Villa Clara*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138600X2012000100004&Ing=es.
- UNICEF. (2014). *La niñez y la adolescencia en el Ecuador contemporáneo: avances y brechas en el ejercicio de derechos*. Quito: Noción.
- UNICEF. (2016). *Informe sobre Equidad en Salud 2016: Un análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe para guiar la formulación de políticas*. Panamá.
- Valdivieso, M. (2005). *Derechos sexuales y reproductivos en la atención primaria de salud*. Chile.
- Wichterich, C. (2015). *Derechos sexuales y reproductivos*. Heinrich Böll Stiftung.



Zamberlin, N. (2010). *Tu cuerpo, tu salud, tus derechos. Guía sobre salud sexual y reproductiva.*

Buenos Aires.



ANEXOS

ANEXO 1 AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL



Universidad de Cuenca
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Centro de Posgrado. Maestría en Educación Sexual II
Cohorte

Cuenca, enero 23 del 2019

Lcda. Narcisca Arce
Directora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de
La Universidad de Cuenca
Su despacho.

De mi consideración:

Yo Zara Julieta Bermeo Vásquez de la manera más comedida, solicito me autorice la aplicación de un formulario de recolección de datos a las y los estudiantes de la prestigiosa Carrera de Enfermería, dentro del marco de un estudio sobre “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019”. Dicho estudio es mi Tesis de maestría en Educación sexual.

La información recogida será utilizada únicamente con fines científicos guardando confidencialidad de la misma. El beneficio para los estudiantes que participen será conocer los resultados de la investigación y saber que su participación permitirá crear programas de intervención generando posibilidades de inclusión de temas de derechos sexuales y reproductivos en los programas ya existentes.

Conocedora de su espíritu investigativo, agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente

Lcda. Zara Julieta Bermeo Vásquez
**Docente de la Carrera de Enfermería
De la Facultad de Ciencias Médicas de
La Universidad de Cuenca**



Universidad de Cuenca
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Centro de Posgrado. Maestría en Educación Sexual II
Cohorte

Cuenca, enero 30 del 2019

Lcda. Narcisa Arce, Mgt.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA
Su despacho.

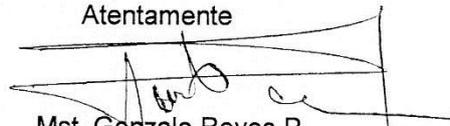
De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo y deseándole éxito en sus labores, me dirijo hacia usted de la manera más comedida y solicitarle la autorización correspondiente para que la Lcda. Zara Julieta Bermeo Vásquez egresada de la Maestría en Educación Sexual II Cohorte aplique el formulario de recolección de datos a las y los estudiantes de la prestigiosa Carrera de Enfermería, de la Universidad Estatal de Cuenca, dentro del marco de un estudio sobre "Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019". Dicho estudio es la tesis para la obtención del título en la mencionada maestría.

La información recogida será utilizada únicamente con fines científicos guardando confidencialidad de la misma. El beneficio para los estudiantes que participen será conocer los resultados de la investigación y saber que su participación permitirá crear programas de intervención generando posibilidades de inclusión de temas de derechos sexuales y reproductivos en los programas ya existentes.

Conocedor de su espíritu investigativo, agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente


Mst. Gonzalo Reyes P
DIRECTOR DEL CENTRO DE POSTGRADOS
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN



31-01-2019
UNIVERSIDAD DE CUENCA



**ANEXO 2 CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Universidad de Cuenca
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Centro de Posgrado. Maestría en Educación Sexual II
Cohorte

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**Título de la investigación:**

Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019.

Datos del equipo de investigación:

	Nombres completos	# de cédula	Institución a la que pertenece
Investigador Principal	Zara Julieta Bermeo Vásquez		Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

¿De qué se trata este documento?

Usted está invitado(a) a participar en este estudio que se realizará en la Carrera de Enfermería. En este documento llamado “consentimiento informado” se le comunica que la razón de realizar este estudio es para identificar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que tienen los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para lo cual se le solicita de la manera más comedida se sirva contestar el formulario de preguntas que a continuación le presento, en caso de que usted así lo acepte, dicha investigación no tiene riesgo alguno ya que la información obtenida será manejada con toda confidencialidad por la investigadora y en beneficio de la comunidad universitaria. Después de revisar la información en este consentimiento y aclarar todas sus dudas, tendrá el conocimiento para tomar una decisión sobre su participación o no en este estudio. No tenga prisa para decidir. Si es necesario, lleve a la casa y lea este documento con sus familiares u otras personas que son de su confianza.

Introducción

Los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la salud, es decir con el bienestar físico, emocional y social y no únicamente la ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, por lo que hombres y mujeres igualmente deben tener una educación sexual adecuada y oportuna. Sin embargo, según la UNICEF, en el Ecuador 6 de cada 10 mujeres entre 15 y 24 años ya



tuvieron alguna experiencia sexual, en el 2011 ocurrieron un total de 241.000 muertes maternas: 1 de una niña menor de 14 años y 33 adolescentes de 15-19 años. Es así que luego de una exhaustiva búsqueda bibliográfica de estudios locales no se ha encontrado investigaciones sobre derechos sexuales y reproductivos, su descripción y establecimiento de asociaciones en la población estudiantil de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Cuenca, este vacío no permite visualizar el conocimiento.

Usted ha sido escogido por estar matriculado y asistiendo a clases durante el periodo septiembre 2018 febrero 2019 y tener más de 18 años de edad.

Objetivo del estudio

El objetivo de este estudio es identificar el nivel de conocimientos que tienen los/as estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

Descripción de los procedimientos

- Se solicitará la autorización para aplicar el formulario mediante oficio dirigido a la Directora de la Carrera de Enfermería de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca
- Para obtener la información requerida es importante que las/os estudiantes firmen el consentimiento informado aceptando la participación voluntaria.
- Luego se procederá a entregar los formularios a aquellos estudiantes que han aceptado participar en el estudio.

Riesgos y beneficios

Se recuerda a los/as participantes que la información recolectada será custodiada por la investigadora y que servirán de uso exclusivo para esta investigación que tiene como objetivo Identificar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de las y los estudiantes de la Carrera de enfermería de la Universidad de Cuenca, y no serán utilizados ni expuestos para ningún otro trabajo. Además, la sistematización de la información permitiría contemplar posibilidades de inclusión en la malla curricular la transversalización del tema de derechos sexuales y reproductivos, particularmente en ejercicio de los mismos.

Otras opciones si no participa en el estudio

La participación de este estudio es estrictamente voluntaria, usted está en libre elección de decidir si desea participar en el estudio sin que eso le perjudique en ninguna forma.

**Derechos de los participantes**

Usted tiene derecho a:

- 1) Recibir la información del estudio de forma clara;
- 2) Tener la oportunidad de aclarar todas sus dudas;
- 3) Tener el tiempo que sea necesario para decidir si quiere o no participar del estudio;
- 4) Ser libre de negarse a participar en el estudio, y esto no traerá ningún problema para usted;
- 5) Ser libre para renunciar y retirarse del estudio en cualquier momento;
- 6) Recibir cuidados necesarios si hay algún daño resultante del estudio, de forma gratuita, siempre que sea necesario;
- 7) Derecho a reclamar una indemnización, en caso de que ocurra algún daño debidamente comprobado por causa del estudio;
- 8) Tener acceso a los resultados de las pruebas realizadas durante el estudio, si procede;
- 9) El respeto de su anonimato (confidencialidad);
- 10) Que se respete su intimidad (privacidad);
- 11) Recibir una copia de este documento, firmado y rubricado en cada página por usted y el investigador;
- 12) Tener libertad para no responder preguntas que le molesten;
- 13) Estar libre de retirar su consentimiento para utilizar o mantener el material biológico que se haya obtenido de usted, si procede;
- 14) Contar con la asistencia necesaria para que el problema de salud o afectación de los derechos que sean detectados durante el estudio, sean manejados según normas y protocolos de atención establecidas por las instituciones correspondientes;
- 15) Usted no recibirá ningún pago ni tendrá que pagar absolutamente nada por participar en este estudio.

Información de contacto

Si usted tiene alguna pregunta sobre el estudio por favor llame al siguiente teléfono 0993982603 que pertenece a Zara Julieta Bermeo Vásquez o envíe un correo electrónico a zara.bermeo@ucuenca.edu.ec

Consentimiento informado

Comprendo mi participación en este estudio. Me han explicado los riesgos y beneficios de participar en un lenguaje claro y sencillo. Todas mis preguntas fueron contestadas. Me permitieron contar con tiempo suficiente para tomar la decisión de participar y me entregaron una copia de este formulario de consentimiento informado. Acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Nombres completos del/a participante

Firma del/a participante

Fecha

Nombres completos del/a investigador/a

Firma del/a investigador/a

Fecha



ANEXO 3 FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Centro de Posgrado. Maestría en Educación Sexual II

Cohorte

“Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019”,

Fecha: _____

Formulario N° _____

Instructivo: El presente formulario forma parte de un trabajo investigativo en el cual se explora diversos aspectos relacionados con Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos. Necesitamos su colaboración. La información que nos proporcione es estrictamente confidencial. Consignar su respuesta tarjando en las opciones planteadas.

1. **Edad** _____ años cumplidos.

2. **Sexo:** Mujer Hombre

3. **Tu estado civil es:**

3.1 Casada/o 3.3 Separada/o 3.5 Viuda/o

3.2 Soltera/o 3.4 Unión Libre 3.6 divorciada/o

4. **¿Tiene hijos?**

4.1 Si 4.2 No

5. **En caso de tener hijos especifique cuantos**

6. **Indique que ciclo de la Carrera de Enfermería se encuentra cursando:**

7. **¿Usted es de Cuenca o de otro lugar?**

7.1 Cuenca

7.2 otra ciudad

7.3 Otro País

8. **¿En qué tipo de colegio usted estudió?:**

8.1 Fiscal

8.2 Fiscomisional

8.3 Particular

9. **¿Recibió usted en el Colegio educación sexual?**



9.1 Si 9.2 No

10. ¿Se incluía en el programa de educación sexual, recibida en el Colegio, los derechos sexuales y reproductivos?

10.1 Si 10.2 No

11. ¿Inició usted vida sexual activa?

11.1 Si 11.2 No

12. ¿A qué tipo de familia usted pertenece?

12.1 Nuclear

12.2 Extendida

12.3 Mono parental paterna

12.4 Mono parental materna

12.5 Reconstituida

13. ¿Recibió usted información sobre derechos sexuales y reproductivos en su familia?

13.1 Si 13.2 No

14. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos sexuales?

11.1 Si 11.2 No

15. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos reproductivos?

15.1 Si 15.2 No

16. ¿De los siguientes derechos indique cuales conoce?

DERECHOS	SI CONOZCO	NO CONOZCO
Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.		
El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género.		
Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal.		
Derecho a la privacidad.		
Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley.		
Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación.		



Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico.		
Derecho a la educación e información.		
Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos.		
Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños.		

17. Seleccione UNA SOLA RESPUESTA que usted crea adecuada para los siguientes conceptos.

Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.

- a) Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y deben ser protegidas contra la discriminación basada en la sexualidad, sexo o género.
- b) Todos los derechos deben ser otorgados a las mujeres casadas.
- c) Todas las anteriores
- d) Ninguna de las anteriores

El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género.

- a) Todas las personas deben poder disfrutar de su bienestar sexual.
- b) Todas las personas deben poder vivir en un mundo en donde puedan participar activa, libre y significativamente en todas las áreas de la vida humana.
- c) La gente joven debe tener derecho a participar en economía.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

Derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal.

- a) Todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a vivir libres de tortura y trato cruel, inhumano y degradante; esto incluye el derecho a ejercer la propia sexualidad libre de violencia o coerción.
- b) Las personas no pueden ser violadas como medio para proteger la reputación o el honor de una familia o comunidad.
- c) Nadie debe ser acosado o asesinado debido a su comportamiento Psico-sexual.
- d) Todas las anteriores.



e) Ninguna de las anteriores.

Derecho a la privacidad.

- a) El derecho a la privacidad es esencial para ejercer la ciudadanía.
- b) Todas las personas tienen derecho a la autonomía sexual y deberán poder tomar decisiones acerca de su propia sexualidad sin interferencia arbitraria.
- c) Todas las personas tienen derecho a la confidencialidad de sus datos.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley.

- a) Todas las personas tienen derecho a ser reconocidas como ciudadanos y ciudadanas con derechos sexuales y reproductivos después de haber cumplido la mayoría de edad.
- b) Todas las personas son libres de decidir sobre sus prácticas sexuales y conducta dentro de un ambiente libre de discriminación, violencia y coerción o abuso, y con respeto a los derechos de otras personas.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Todas las anteriores.

Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación.

- a) Todas las personas tienen derecho a la libertad de acción en políticas públicas.
- b) Todas las personas tienen derecho a explotar su sexualidad libre de temor, para expresar sus deseos.
- c) Todas las personas tienen derecho a expresar sus ideas sobre la sexualidad sin intromisiones o limitaciones arbitrarias basadas en las creencias culturales dominantes.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico.

- a) Todas las personas tienen derecho a gozar del más alto estándar posible de salud laboral.
- b) Todas las personas tienen derecho a prácticas sexuales seguras para la prevención de embarazos complicados.



- c) Todas las personas tienen derecho al acceso a la información sobre salud sexual y al acceso a los mejores servicios de salud posibles, con base en investigación científicamente válida.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

Derecho a la educación e información.

- a) La gente joven tiene derecho a la educación integral para ejercer su ciudadanía.
- b) Todas las personas tienen derecho a la educación integral en sexualidad para ayudarles a ejercer plenamente su ciudadanía en los dominios privado, público y político.
- c) La gente joven tiene derecho al acceso a la información por internet.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos.

- a) Todas las personas tienen derecho a elegir si tener hijos y cuándo tenerlos según las leyes ecuatorianas.
- b) Todas las personas tienen derecho a entrar libremente al matrimonio, el cual estará disponible para todas las personas con base en la discriminación y con la debida consideración a la capacidad evolutiva de las personas de la tercera edad.
- c) Todas las personas tienen derecho a tomar sus propias decisiones sobre si tener o no hijos, cuándo y cómo tenerlos; esto incluye las opciones de adopción y tratamientos de fecundidad, así como el acceso a la mayor variedad posible de opciones de anticoncepción asequible.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños.

- a) Los estados serán sujetos a rendición de cuentas por la forma en que planifiquen los derechos civiles y económicos.
- b) Todas las personas tendrán acceso a la información que les ayude a buscar el desarrollo de sus derechos sexuales.



c) Todas las personas tienen derecho a medidas efectivas, adecuadas y accesibles por parte de los organismos apropiados, para asegurar el ejercicio de sus derechos sexuales. Esto incluye el monitoreo de la implementación de los derechos sexuales, así como el acceso al desagravio por la violación de los derechos sexuales.

d) Ninguna de las anteriores

e) Todas las anteriores.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Responsable de la encuesta: Lcda. Zara Julieta Bermeo Vásquez



ANEXO 4 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Edad	Tiempo transcurrido desde la fecha de nacimiento hasta el momento de la Entrevista	Tiempo transcurrido medido en años	Años	Numérica
Sexo	Conjunto de características biológicas que definen al ser humano como hombre o mujer	Características biológicas	Hombre Mujer	SI/NO
Estado civil	Situación de las personas físicas determinada por sus relaciones de familia, provenientes del matrimonio o del parentesco, que establece ciertos derechos y deberes.	Estado Civil	Soltera/o Casada/o Separada/o Unión Libre/o Divorciada/o Viuda/o	SI/NO
Procedencia	Lugar de nacimiento	Lugar	Lugar	Cuenca Otra ciudad Otro país
Año que cursa	Nivel de estudios que se encuentra en la Carrera de Enfermería	Año	Respuesta del formulario	Numérica
Tipo de familia	Clasificación de familias	Clasificación	Nuclear Extendida Monoparental materna Monoparental paterna Reconstituida	SI/NO
Tipo de colegio	Estatus del colegio según denominación ministerial	Denominación ministerial	Fiscal Fiscomisional Particular	SI/NO



VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Derechos sexuales Derechos reproductivos	Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son Derechos Humanos interpretados desde la sexualidad.	Conocimientos sobre derechos sexuales y sobre derechos reproductivos	Respuesta consignada en el formulario Respuesta consignada en el formulario	SI/NO
Hijo	Descendiente directo de su padre y de su madre que posee una relación de consanguinidad.	Hijo	Respuesta consignada en el formulario	SI/NO
Salud sexual	Estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad.	El bienestar físicos, mental y social	Respuesta consignada en el formulario	Nominal
Educación sexual	Hace referencia a cómo responder de manera adecuada y oportuna a las inquietudes, dudas y sentimientos que surgen en la infancia, adolescencia, juventud y vida adulta.	Información sobre educación sexual en el colegio	Respuesta consignada en el formulario	SI/NO



ANEXO 5 SOLICITUD AL COBIAS



Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Centro de Posgrado. Maestría en Educación Sexual II

Cohorte

Cuenca, enero 19 del 2019

Dr. José Ortiz Segarra PhD
Presidente del COBIAS-U Cuenca
UNIVERSIDAD DE CUENCA
Presente

De mi consideración:

Yo Zara Julieta Bermeo Vásquez de la manera más comedida, solicito dar trámite de aprobación al presente protocolo de Tesis dentro del marco de la maestría de Educación Sexual, segunda cohorte. El tema es: “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019”.

Conocedora de su espíritu investigativo, agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente

Lcda. Zara Julieta Bermeo Vásquez
Docente de la Carrera de Enfermería
De la Facultad de Ciencias Médicas de
La Universidad de Cuenca



UNIVERSIDAD DE CUENCA
COMITÉ DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD / COBIAS-UCuenca

	<i>medición</i>	
	<i>Se identifican los indicadores en las variables</i>	Las variables: estado civil, tipo de familia, tipo de colegio, tienen indicadores inadecuados. Además la variable HIJO no se sustenta ni en los objetivos ni en las preguntas de investigación.
	<i>Está claro el procedimiento de recolección de datos</i>	No, debe presentar el formulario de recolección de datos, es necesario especificar como se validará el instrumento de recolección de datos.
	<i>Se incluye las herramientas para la recolección de datos</i>	No
	<i>Explica cómo se tabulará la información</i>	Si
	<i>Recursos y cronograma adecuados</i>	Si
CONSIDERACION ES ÉTICAS	<i>Confidencialidad</i>	Debe especificar como se garantizará la confidencialidad de la información.
	<i>Balance riesgo beneficio</i>	Debe explicar cuáles serán los posibles riesgos que puedan tener las participantes al dar información personal e íntima.
	<i>Protección de población vulnerable, si aplica</i>	Falta especificar qué beneficios obtendrán las participantes directa o indirectamente con el estudio.
	<i>Descripción del proceso de obtención del consentimiento informado, si aplica</i>	Falta especificar.
	<i>Documento consentimiento informado, ¿adecuado, según la lista de chequeo interno del comité?</i>	Si
	<i>Declaración de conflicto de Intereses</i>	Falta incluir.
	<i>Idoneidad de investigadores</i>	Si
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	<i>Organizadas en orden de aparición</i>	Si
	<i>Cumplen los requisitos formales (normas ISO 690 o VANCOUVER)</i>	Si
	<i>Incluyen publicaciones actualizadas (últimos 10 años)</i>	Si
PRESENTACION	<i>De acuerdo al formato solicitado</i>	Si
	<i>Paginación</i>	Si
	<i>Citas en la revisión bibliográfica</i>	Si
	<i>Ortografía y redacción</i>	Si
EVALUADORES	Dr. José Ortiz Segarra, PhD.	
CONCLUSIONES:	APROBADO <input type="checkbox"/> APROBADO CON OBSERVACIONES <input checked="" type="checkbox"/> NO APROBADO <input type="checkbox"/>	

Observaciones: No debería colocar las preguntas dentro de la Hipótesis, ya que no aplica hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo.

FIRMA DEL EVALUADOR



UNIVERSIDAD DE CUENCA
COMITÉ DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD / COBIAS-UCuenca

CÓDIGO: 2019-056EO-PT-ES

Guía para evaluación de estudios observacionales y Cuasi-experimentales

Datos generales:		
Título de la Investigación:	Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019.	
Tipo de Investigación:	Estudio Descriptivo Transversal	
Autoridad responsable del lugar:		
Instituciones responsables:		
Investigadores:	Zara Julieta Bermeo Vásquez	
Fecha de entrega:	07-03-2019	
Fecha de evaluación:	20-03-2019	
COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
TITULO DEL PROYECTO	Refleja el contenido del trabajo	Si
	Son visibles los conceptos más importantes	Si
	Expresa lugar de realización	Si
	Expresa tiempo de realización	Si
	Hace referencia a la población	Si
JUSTIFICACION	Señala claramente la importancia y transparencia del problema	Si
	Consta en las prioridades de investigación del MSP 2013-2017	Si
	Valor social (importancia para la sociedad en general)	Si
	Los datos estadísticos son actualizados	Si
FUNDAMENTACION TEÓRICA	¿Es específica del problema? ¿se basa en pregunta de investigación?	Si
	Hace referencia a las variables de estudio	Si
	Está actualizada (últimos 10 años)	Si
	Incluye citas bibliográficas	Si
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Incluye publicaciones periódicas	Si
	Define los conceptos más importantes	Si
	La definición va de lo general a lo específico	Si
	Delimita tiempo, espacio y persona	Si
OBJETIVOS	Los conceptos vertidos son de actualidad	Si
	Son claros y precisos y de acuerdo al problema de investigación	Si
	Únicamente un verbo por cada objetivo y en infinitivo	Si
	Consistentes con la intención de las metas identificadas	Si
	Están dirigidos a elementos básicos del problema	Si
	Son susceptibles de alcanzar en el estudio	Si
	Son susceptibles de medición	Si
Siguen un orden metodológico	Si	
HIPOTESIS (si es pertinente)	Relaciona 2 o más variables	No Aplica
	Las variables se relacionan de causa a efecto	No Aplica
	Está fundamentada en el estado actual del conocimiento	No Aplica
	¿Es empíricamente contestable?	No Aplica
METODOLOGIA	Es específica y operacional	No Aplica
	Señala el tipo de estudio	Si
	Universo y muestra son adecuados	Si
	Tiene criterios de inclusión y exclusión	Si
	Las variables son susceptibles de	Si

Tomado de <http://www.sisid.gob.ec/sprobacion-de-comites-de-etica/>